



03 JUN 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 933

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, los auxiliares- conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias correspondiente al mes de mayo del año en curso, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos.

DESGLOSE DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE MAYO DEL 2011 PERSONAL MUNICIPAL PLANTA Y CONTRATA			
	NOMBRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
1	Héctor SIERRA OSORIO	16:01:00	67:13:00
2	RENE MATURANA PARDO	37:22:00	26:00:00
3	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	36:16:00	49:00:00
4	LUIS GALLARDO ARGUELLO	10:09:00	0:00:00
5	CELIA CASTILLO SOTO	24:59:00	8:00:00
6	IRMA CASTRO FIGUEROA	7:05:00	0:00:00
7	YASNA CASTILLO VELIZ	15:10:00	28:00:00
8	DANIELA ROJAS MUÑOZ	9:33:00	5:40:00
9	CAROLINA IBARRA FIGUEROA	27:02:00	19:29:00
10	KAREN BEHRENS NAVARRETR	18:23:00	6:15:00
11	BARBARA SILVA LERIS	40:00:00	45:50:00
12	FANNIE MIRANDA HIDALGO	22:58:00	0:00:00
13	DAVID TORRES ENCINA	40:00:00	53:30:00
14	VIVIAN BRAVO CASTRO	22:24:00	25:00:00
15	LUIS CALIVAR VEGA	56:22:00	22:54:00
16	PEDRO CEA OCAYO	81:16:00	87:25:00
17	JUAN BRUNA ARANCIBIA	44:47:00	51:55:00
18	JORGE AGUIRRE	51:16:00	59:35:00
19	MARIELA BARRAZA VENEGAS	40:03:00	51:05:00
20	PATRICIA LOPEZ CASTRO	40:45:00	28:09:00

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal
Planta Municipal"
Subtitulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal
Contrata Municipal".
Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias Y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control